

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3214 - 2021

05 NOV 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.143,112.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.143,112.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 062 de fecha 05 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.143,112.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	143,112.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	3,008.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	129,904.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	3,600.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	6,600.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; contenida en los

3214 -2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

05 NOV 2021

comprobantes forma RP número 478, 480, 481, 482 y 483, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTOS (Q.)
TOTAL				143,112.00
478	RP	21		6,600.00
480	RP	21		3,008.00
481	RP	21		3,600.00
482	RP	21		5,980.00
483	RP	11	27,232.00	
	RP	21	96,692.00	123,924.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.27,232.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.115,880.00, para un total de Q.143,112.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, San Marcos, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Minchéz
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL
ORIGINAL